

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, VEINTIDOS (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL(
EJECUCION DE SENTENCIA)

Radicado: 2013-00126-00.

Demandante: JENNY PAOLA MEDINA MUR.

Demandado: FLOTA SUGAMUXY S.A..

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR al proceso, los documentos allegados por la apoderada de la parte demandante, mediante escrito del 11 de noviembre del 2020¹.

SEGUNDO: RECHAZAR la renuncia presentada por el abogado JAIRO ALBERTO TOLOZA VEGA, al poder que le fue conferido por JENNY PAOLA MEDINA MUR, para que lo representara dentro de la presente causa, debido a que su poder se termino por la designación de nueva apoderada reconocida mediante providencia de fecha 05/11/2020 en los términos del artículo 76 del CGP máxime que no se puede terminar algo que ya se finiquito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
A.S. N° 9.

Revisó: Kelly Rincón.
Proyectó: Edgar García – Edyeha.

¹ Fl. 121 – 123 CppL.

Firmado Por:

**JAIME POVEDA ORTIGOZA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARAUCA-ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3cdc90e895e9270ea06cd1fbfbd010260bf5bfdb17ba34a07596b15cf07f2e8**
Documento generado en 22/01/2021 12:34:36 PM